

Factura

EDILMA ADALILA, FUNES RIVERA
Nit Emisor: 6181740
FUNES RIVERA EDILMA ADALILA
MANZANA K SECTOR A-10 LOTE 1 SAN CRISTOBAL, zona 8, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FCEAD1F5-3233-43FD-B198-0B38CEDA0F06
Serie: FCEAD1F5 Número de DTE: 842220541
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 21:39:29
Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 21:39:29
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica, del Despacho Superior, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato MEM-381-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:				0.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Licenciado

Marco Estuardo Ordóñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-381-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-381-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) **EMITIR LOS ANÁLISIS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGALES QUE LE FUEREN SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:**

- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE "BASES DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES E INTERNET MÓVIL PARA USO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, 18 MESES".
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PANEL PARA USO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021".

- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, QUE RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NO. 1-97 PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO GENERAL DE HIDROCARBUROS, ACUERDO GUBERNATIVO No. 1034-83.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 01141, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 10 DE MAYO DE 2021, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN POR HABER INCUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL RELACIONADA CON EL PAGO EN CONCEPTO DE CARGOS ANUALES POR HECTÁREA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, QUE REQUIERE QUE PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN No. 1-91 RESPETO A LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, ACUERDO GUBERNATIVO No. 1034-83.
- EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE DICTAMEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN No. BASES-DGA-015-2,021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO DEL 5to. NIVEL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DEL INGENIERO MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME, VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA RELACIONADO CON LA DESVINCULACIÓN DE GUATEMALA, COMO ESTADO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA -OLADE-.

- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, QUE RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD. TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS No. 1-2005, POR LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA LIMPIEZA LLEVADA A CABO PARA EL AUMENTO DE PRODUCCIÓN EN EL INTERVALO C-16, POZO ATZAM 4.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, QUE RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN No. 1-91, POR NO PRESENTAR DESDE EL AÑO 2010 AL 2020 LA FIANZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES.
- EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LA PRÓRROGA No. 5 DE LA PÓLIZA No. 9966, CLASE C-2, POR UN MONTO DE US\$.53,100.00, CON VIGENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANÓNIMA; Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RC-11179, POR UN VALOR DE Q.100,000.00 CON VIGENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR MAPFRE SEGUROS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROYECTO DE CONTRATO DEL EVENTO “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO DEL 5º. NIVEL DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2,021”.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS QUE RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN No. 1-91, POR NO PRESENTAR DESDE EL AÑO 2010 AL 2020 LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO.
- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN A LAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE COMPRAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

- EMISIÓN DE DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, QUE RECOMIENDA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021.
 - EMISIÓN DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- RELACIONADO CON LOS INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD.
 - EMISIÓN DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA LAGUNILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE SE LE OTORQUE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR ARENA, GRAVA Y CANTOS RODADOS EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LA CUAL DENOMINARÁ "DERECHO MINERO ARENERA EL PUENTE EL ZAPOTE".
- b) BRINDAR PATROCINIO PROFESIONAL COMO ABOGADO, EJERCIENDO LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRÁMITES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES SOMETIDOS A SU CONSULTA Y ESTUDIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUXILIO PROFESIONAL DE ESCRITOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS O TRIBUNALES DE CUALQUIER RAMO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS:
- RECURSO DE CASACIÓN No. 01002-2021-00216. OFICIAL 6º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL RECURSO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO 01145-2019-0193. 2º.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01011-2011-204, OFICIAL III. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA DE LA VISTA.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-134, Oficial y Notificador III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR 15 DIAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.

- RECURSO DE CASACIÓN No. 01002-2021-00215, OFICIAL 6º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL RECURSO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO No. 01145-2019-202, OFICIAL 1º.
- RECURSO DE ACLARACIÓN PLANTEADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01190-2019-00142, OFICIAL 1º.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00283, Oficial y Notificador III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR 15 DIAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01190-2019-00279, OFICIAL Y NOTIFICADOR III, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-00162, OFICIAL Y NOTIFICADOR III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2019-00207, OFICIAL Y NOTIFICADOR III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00021, OFICIAL Y NOTIFICADOR I, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00144, OFICIAL Y NOTIFICADOR III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01190-2021-00101, Oficial y Notificador III, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR 15 DIAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.

- RECURSO DE CASACIÓN No. 01002-2021-00289. OFICIAL 1º. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA, SEÑALADA DENTRO DEL RECURSO PLANTEADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO NO. 01190-2019-00190, OFICIAL 2º.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2018-00323, OFICIAL Y NOTIFICADOR I, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01011-2017-00079, OFICIAL III. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01190-2020-00066, OFICIAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS.
 - PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 01145-2020-00143, OFICIAL Y NOTIFICADOR III, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- c) ASISTIR, PARTICIPAR Y/O EVACUAR POR ESCRITO O PRESENCIALMENTE AUDIENCIAS, RECURSOS Y PROCESOS RELATIVOS A ARBITRAJE, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DE AMPARO, INCONSTITUCIONALIDADES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER RAMO DEL DERECHO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS O SEA PARTE:
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2020-893, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 - DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 01141,

EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS CON FECHA 10 DE MAYO DE 2021.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2020-70, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR MIGUEL PÉREZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 24, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, CON FECHA 21 DE ENERO DE 2019.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR TÉRMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-RESOLFIN2020-418, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2021-18, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 18 DE ENERO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2021-7, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR CINDY ADELINA GÓMEZ OVANDO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 44, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR ANIBAL GILBERTO OVALLE MEJÍA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 43, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE

LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2021-44, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 21 DE ENERO DE 2021.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 1307, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 25 JUNIO DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 1314, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 20 DE JULIO DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2021-8, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. GJ-ResolFin2020-1000, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. DGE-72-2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, CON FECHA 15 DE ENERO DE 2021.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. DGE-6-2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2021. Exp.DGE-675-2020.
- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. DGE-6-2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2021. Exp.DGE-676-2020.

- DICTAMEN EVACUANDO AUDIENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA, POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. MEM-RESOL-1178-2020, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

Atentamente,



Lic. Edilma Adalila Funes Rivera

DPI No. (1644 60411 1327)



Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible